

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Tercer Examen de Fondo)

1. Una cepa recombinante de *Streptomyces fungicidicus* que comprende un marco de lectura abierta aumentado-24 (*orf24*) de SEQ ID NO: 38 enlazado al promotor *ermE**p, el promotor *tipA*, o el promotor SF14, en donde la cepa se caracteriza porque tiene un vector de expresión que comprende el marco de lectura abierto *orf24* de SEQ ID NO: 38 unido al promotor *ermE**p, el promotor *tipA* o el promotor SF14.
2. La cepa recombinante de la Reivindicación 1, en donde el marco de lectura abierto *orf24* de SEQ ID NO: 38 está unido al promotor *ermE**p.
3. La cepa recombinante de la Reivindicación 1, en donde el *orf24* aumentado se aumenta porque se ha sobreexpresado.
4. La cepa recombinante de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde la producción de enduracidina mediante la cepa recombinante es al menos 1,2 veces mayor que la producción de enduracidina por la cepa de control *Streptomyces fungicidicus* ATCC PTA-122342.
5. La cepa recombinante de la Reivindicación 4, en donde la producción de enduracidina mediante la cepa recombinante es de 1,2 a 4,6 veces mayor que la producción de enduracidina por la cepa de control *Streptomyces fungicidicus* ATCC PTA-122342.
6. La cepa recombinante de la Reivindicación 1, que es BM38-2.24/16 (No. de depósito ATCC PTA-124006).
7. La cepa recombinante de la Reivindicación 1, en donde el vector de expresión se selecciona del grupo que consiste en pXY152-endorf24 (SEQ ID NO: 3), pXY152-endorf24-camtsr (SEQ ID NO: 20), y pXY152-endorf24-blatsr (SEQ ID NO: 23).
